

DECRETO 3172 DE 2002

(diciembre 20)

por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia Bancaria y se dictan otras disposiciones.

Nota 1: Derogado por el Decreto 4328 de 2005, artículo 11.

Nota 2: Modificado por el Decreto 2972 de 2005 y por el Decreto 207 de 2004.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorgan el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia Bancaria presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, y cuenta con el concepto previo expedido por la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la Planta de Personal de la Superintendencia Bancaria, los siguientes cargos:

Despacho del Superintendente Bancario

Número cargos

Denominación

Código

Grado

1 (Uno)	Asistente Administrativo	4140	16
---------	--------------------------	------	----

Planta Global

2 (Dos)	Asesor	1020	15
---------	--------	------	----

Artículo 2°. Créanse en la Planta de Personal de la Superintendencia Bancaria, los siguientes cargos:

Número cargos	Denominación	Código
Grado		

Despacho del Superintendente Bancario

1 (Uno)	Asesor	1020	17
---------	--------	------	----

1 (Uno)	Asesor	1020	06
---------	--------	------	----

1 (Uno)	Profesional Universitario	3020	13
---------	---------------------------	------	----

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica los Decretos 2708 de 1999, 2528 de 2000 y 1578 de 2002.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 20 de diciembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.